

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 347 - 2024 - MPT

Tacna, 14 MAY 2024

VISTO:

El Memorandum N° 232-2024-A/MPT de fecha 14 de mayo del 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Reforma Constitucional N° 28607, reconoce a los Gobiernos Locales, autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la misma que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos, y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico; concordante con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, el artículo 20 de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que el Alcalde en su numeral 20) lo siguiente "Delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil (...)", el artículo 24° de la norma antes acotada, expresa que "En caso de vacancia o ausencia del alcalde lo reemplaza el Teniente Alcalde que es el primer regidor hábil que sigue en su propia lista electoral. (...)"

Que, con Memorandum N° 232-2024-A/MPT de fecha 14 de mayo del 2024, el Alcalde de la Municipalidad Provincial dispone se encargue el despacho de Alcaldía a la Regidora Nora Victoria Morales Liendo, por el día miércoles 15 de mayo del 2024, para lo cual se deberá emitir el acto resolutorio de encargatura correspondiente.

Que, el Artículo 8° del Reglamento de Organización y Funciones vigente, prescribe que "la Alcaldía es el Órgano Ejecutivo del Gobierno Local. El Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa. (...)", asimismo el Artículo 9° numeral n) expresa "Delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil (...)"

Estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; y cantando con el V°B° de la Oficina General de Asesoría Jurídica y la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria de la Municipalidad Provincial de Tacna.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR por el día miércoles 15 de mayo del 2024, el Despacho de Alcaldía de la Municipalidad Provincial de Tacna, a la **Teniente Alcaldesa Nora Victoria Morales Liendo** con las atribuciones y responsabilidades inherentes al cargo, y en tanto dure la ausencia del titular.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR con la presente Resolución a la interesada y demás áreas pertinentes de la Municipalidad Provincial de Tacna.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

C.c.
GM
OGAJ
OGACyGD
Interesada
Archivo
PMGB/ym



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA

Crnl PNP(r) PASCUAL GUERRA BRAVO
ALCALDE